	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 4107 DE 2023	02	GC-00F052	12-03-2018

Entre los suscritos: **ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO** , identificada con cedula de ciudadanía No.1.073.685.332 expedida en Soacha, en su calidad de Secretaria de Gobierno, nombrada mediante Decreto No. 0121 del 29 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de junio de 2023, según consta en acta N° 417 del 01 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decretos Municipales 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con **NIT 800094755-7**, y de la otra **LUIS HERNANDO MUÑOZ** con Cedula de ciudadanía No.**80.073.919 de Bogotá D.C,** Obrando como representante legal de **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L,** identificada con NIT No**. 80073919-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente documento de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 4107 de 2023, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)".*

2. Que la liquidación bilateral, es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

3. Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

4. Que de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".

5. Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación de negocio, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen. Por ello, constituye un negocio jurídico que debe ser suscrito en principio de común acuerdo por ellas, a través de sus representantes legales o delegados para tal efecto.

6. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

7. Que el día 27 de octubre de 2023, el Municipio de Soacha y **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L**, suscribieron el contrato de suministro No. **4107 de 2023**, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**" por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($500.000.000)

8. Que de conformidad con la *"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses* sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y,de la suscripción del acta de inicio."*

9. Que el día 27 de octubre de 2023, el Municipio de Soacha y la **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L** suscribieron Acta de Inicio al Contrato No. **4107 de 2023**.

10. Que de acuerdo con la **- FORMA DE PAGO**, La alcaldía municipal de Soacha pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales/ mensuales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado de acuerdo a los requerimientos de la entidad. previo cumplimiento a las salvedades establecidas en la cláusula cuarta del contrato y en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato.

11. Que mediante la radicación de la presente acta de liquidación el día 27 de septiembre de 2023 se presenta ante el despacho de la Secretaría Gobierno de la Alcaldía Municipal de Soacha, el contratista **LUIS HERNANDO MUÑOZ** representante legal de **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L** y da por finalizado el contrato No**. 4107 de 2023**, por vencimiento del plazo de ejecución.

12. Que, por parte del CONTRATISTA, no quedaron obligaciones para ejecutar hasta la fecha de terminación, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2023.

13. Que el Municipio de Soacha CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L, adelantaron las actuaciones pertinentes, para proceder la liquidación bilateral del Contrato No **4107 de 2023.**

14. Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos del Municipio de conformidad a lo establecido en el Manual de Supervisión, el supervisor del Contrato en el Informe Final de Supervisión, dejó constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato.

15. Que los datos generales del contrato son:

No. DE CONTRATO:	**4107-2023**
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"
PLAZO:	DOS (02) Meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA:	LUIS HERNANDO MUÑOZ CC. 80.073.919 Representante Legal CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L. NIT. 80073919-7
IDENTIFICACIÓN	CC. 80.073.919 / NIT.80073919-7
VIGENCIA:	El plazo de ejecución del contrato dos (02) meses sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	27 de octubre de 2023.
ANTICIPO:	N/A
ADICIÓN	01
FECHA	20 de diciembre de 2023
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($250.000.000)
PRÓRROGA	01
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (750.000.000)
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ – SGB
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	CDP No. 6261 / 6621 — FECHA 01/09/2023 / 25/09/2023 — VALOR $ 300.000.000 / $ 200.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	CRP No. 7129 — FECHA 24/10/2023 — VALOR $300.000.000

	7130	24/10/2023	$200.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION 1	CDP No.	FECHA	VALOR
	9232	06/12/2023	$ 250.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 1	CRP No.	FECHA	VALOR
	9665	20/12/2023	$250.000.000

PÓLIZAS

PÓLIZA	14-44-101179636			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	06/10/2022			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Compañía de Seguros	**Póliza No.**	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**
			Desde / **Hasta**	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101196561	CUMPLIMIENTO	27/10/2023 / 07/07/2024	$100.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101196561	CALIDAD DEL SERVICIO	27/10/2023 / 07/07/2024	$100.000.000
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101196561	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/10/2023 / 07/01/2027	$25.000.000

	TIEMPO	**VALOR**
MODIFICACIONES	**N/A**	**$250.000.000 (Adicional No 1)**
SUSPENSIONES	**N/A**	**N/A**
OTRAS	**N/A**	**N/A**

1. Que teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente y en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato **No 4107 de 2023**, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **No. 4107 de 2023** celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L,** es decir que el contratista prestó sus servicios hasta el 15 de septiembre de 2023; de conformidad con lo solicitado y con base en la siguiente información:

SEGUNDO: Establecer como balance financiero final el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 4107 DEL 2023	
VALOR INICIAL	$500.000.000
VALOR ADICION	$250.000.000
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES	$750.000.000
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR ACTA CORRESPONDIENTE MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DECRETO DE PASIVOS	$260.731.900
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 489.265.700
SALDO A LIBERAR CORRESPONDIENTE A CRP 9665 DEL 20/12/2023.	$2400

PAGOS EFECTUADOS

No. ACTA PARCIAL	FECHA DE RADICADO Y/O PAGADO	VALOR
Acta # 1	De noviembre de 2023	$197.992.200
Acta # 2	De noviembre 2023	$101.273.300
Acta # 3	De diciembre 2023	$190.000.200
Acta # 4	De diciembre 2023	$260.731.900
TOTAL		**$ 749.997.600**

Nota: La presente relación de pagos corresponde a los valores indicados según (Formato de Radicación o Comprobantes de egresos) enviados por la Tesorería Municipal y/o soportes en custodia del Supervisor.

TERCERO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

a) Informe Final de Supervisión, señalando el cumplimiento del Contrato.

b) Formato Único de Trámite de Pago, acta final del mes de septiembre de 2023.

c) Certificado de Registro Presupuestal N.º 7129, 7130 de 2023. y CRP Adición N° 9665 (Vigente).

CUARTO:, Informar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha que el valor a pagar en la última acta número 4 es de : dos mil cuatrocientos pesos m/te ($ 2400) teniendo en cuenta que los recursos fueron asegurados para la ejecución del contrato en cumplimento de las obligaciones del objeto del contrato, en mención y a la fecha de esta acta de liquidación se describen los saldos pendientes por cancelar al CONTRATISTA, los cuales serán realizados una vez se aprueb el acuerdo de pasivos para la vigencia 2023 por parte del Concejo del Municipio de Soacha.

Así mismo se Hace entrega de una copia de la presente acta de liquidación a la Dirección de Presupuesto Informar con el fin de que la misma realice el proceso pertinente para la liberación de los saldos correspondiente al valor de dos mil cuatrocientos pesos m/te ($2400), teniendo en cuenta la validación saldos entre la Supervisión de **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO** y **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.**

QUINTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación mutuo acuerdo del Contrato **No. 4107 de 2023**, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

SEXTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la finalización del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

OCTAVO: la **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L**, además de comprometerse a mantener indemne al MUNICIPIO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra EL MUNICIPIO con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato **No. 4107 del 2023,** por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

NOVENO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DECIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

DECIMO PRIMERO: La presente acta de liquidación deberá ser publicada en la plataforma SECOP II y remitir el documento en físico a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

ANDREA DEL PILAR BORJA CAHAPARRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LUIS HERNANDO MUÑOZ
CC. 80.073.919
Representante Legal
CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.
NIT.80073919-7

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 4107 de 2023

Proyectó: Carlos Alirio López López– Profesional S.G.

Revisó: Johana Vargas Peña – Abogada S.G.